



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>CAPACITACIÓN PLAN FAMILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL Y AGENTES PERTURBADORES.</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Subsecretaría de Protección Civil.	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Iguala #22 Col. Vista Hermosa Teléfono: 314-37-60	
• <b>Horario de atención</b>		08:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Subsecretario.	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Dirección de Prevención y Difusión de la Cultura de Protección Civil.	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Ciudadanos de Cuernavaca.	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Cuando el solicitante requiera capacitación en materia de prevención y combate de incendios, uso de extintores, usos, manejo y emergencias con el gas l.p.	
• <b>Medio de presentación</b>		Escrito (oficio de petición, "memorándum")	
• <b>Costo</b>		\$2,531.70	
• <b>Área de pago</b>		Cajas de Tesorería Municipal.	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		El monto es fijo 30 U.M.A. lo tífica el mismo concepto y no hay máximos y mínimos. Por lo cual se toma el valor U.M.A. del año fiscal y se multiplica por los UMA a cobrar, marcada en la Ley de Ingresos Valor del U.M.A. (84.49) y se adiciona el 25%	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		Según agenda de la Dirección de Prevención y Difusión de la Cultura de Protección Civil.	
• <b>Vigencia</b>		Año fiscal.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS.			
No.		Original	Copia
1	Oficio de petición dirigido agregando datos de contacto	1	1
2	Recibo de pago de derechos.	1	1
Observaciones adicionales			
El interesado debe firmar los términos y condiciones para brindar la capacitación.			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
De acuerdo a la agenda de la Dirección de Prevención, Difusión de la Cultura y de la Protección Civil es que se otorga las capacitaciones previo pago de derechos.			
FUNDAMENTO JURÍDICO.			
• <b>Del trámite o servicio</b>		Artículo 108, fracción XXI del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.	
• <b>De los requisitos</b>		Artículo 5 de la Ley Estatal de Protección Civil de Morelos	
• <b>Del costo</b>		Artículo 31 apartado 4.3.22.1.6.4 de la Ley de ingresos del municipio de	

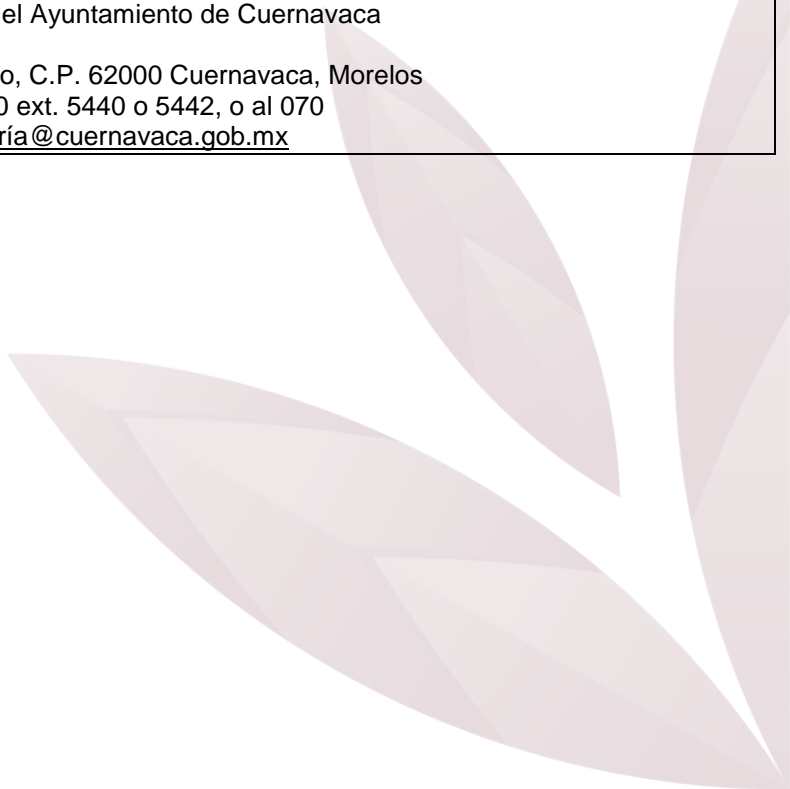
De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	Cuernavaca, Morelos, para el ejercicio fiscal 2019, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con el número de ejemplar 5692. Artículo 30 y el Artículo 8 apartado 1.8.1.1 que establece el 25% adicional .
<ul style="list-style-type: none"><li>• De la afirmativa o negativa ficta</li></ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070 Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a>	



De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021